

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.268 · 1993

INMUEBLES

Boletín Oficial, 29 de noviembre de 1993 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

Ley N° 24.268

Transfiérase a título gratuito un inmueble al Municipio de Sunchales, Departamento de Castellanos de la Provincia de Santa Fe.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Transfiérese a título gratuito al Municipio de Sunchales, Departamento de Castellanos de la Provincia de Santa Fe, el inmuble de propiedad del Estado Nacional compuesto por una fracción de terreno de 781,74 m2, ubicada en calle Santa Fe 65, parcela 11, lote 9, registrada con el número 9.405, tomo 212-I, folio 891, del Departamento de Castellanos del Registro de la Propiedad de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°. La transferencia se realiza a la Municipalidad de Sunchales, con cargo de ser destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Nucleado N° 118 "Myriam Hayquel de Andrés" de la mencionada ciudad, provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).